

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) – NO AUTONOMO

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOS (02) COORDINADORES DE OBRAS, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN.

1. OBJETO:

Definir los lineamientos principales para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS de dos (02) Ingenieros, para que se encarguen de las Coordinaciones de las “OBRAS DE ELECTRIFICACION DENTRO DEL PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, ANCASH, CAJAMARCA, HUANUCO, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, PIURA, SAN MARTÍN Y TUMBES ”, que deberán de mantener para la administración de los contratos durante la ejecución de la obras, específicamente en la labores de Coordinación de Obras.

2. JUSTIFICACIÓN:

Apoyar la ejecución de actividades del desarrollo del plan nacional de electrificación rural y cumplir con los objetivos y metas institucionales, ya que por normas legales recientes se ha encargado a la DGER las siguientes actividades:

- Ejecución y financiamiento durante el período 2009-2011 de obras de electrificación rural dentro de las zonas de concesión de las empresas de distribución eléctrica, establecidas por el Decreto Legislativo N° 1001 y Decreto de Urgencia N° 056-2009.
- Continuidad de Inversiones mediante el Decreto Supremo N° 013-2009-EF del 22.01.09 y Decreto Supremo N° 017-2009-EF del 20.01.09.
- La declaración de necesidad nacional y de ejecución prioritaria de proyectos de Inversión Pública, mediante Decreto de Urgencia N° 010-2009.
- Continuidad y liquidación de proyectos del Shock de Inversiones establecido mediante las leyes N° 28880 y 29035.

3. PERFIL

- Ser ingeniero colegiado en la especialidad de mecánico electricista o electricista
- Contar con un mínimo de 10 años de experiencia laboral, a partir de la colegiatura.
- Experiencia en labores de coordinación de obras, del Estado, con entidades gubernamentales en la administración de proyectos de electrificación rural.
- Ejecución de Obras Gubernamentales.
- Supervisión de Obras Gubernamentales.
- Conocimiento de la Ley de las Concesiones Eléctricas y su Reglamento.
- Conocimiento del Código Eléctrico del Perú, Suministros.
- Conocimiento en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Actividad Eléctrica.
- Liquidación de Obras Gubernamentales. .
- Conocimiento de las siguientes herramientas computacionales: Windows, Word, Excel, Power Point, Project.
- Conocimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y Su Reglamento.
- Disponibilidad inmediata

4. ACTIVIDADES A CUMPLIR

- Coordinar con la supervisión la revisión de Los Expedientes Técnicos y la ingeniería de detalle de la obra.
- Coordinar con la Supervisión la verificación de la Fabricación y/o adquisición de los equipos y materiales que deberá de suministrar el contratista,
- Coordinar con la supervisión la verificación del montaje en los talleres de los equipos y materiales que así lo requieran.
- Coordinar con la supervisión el estricto cumplimiento de las características técnicas de los Equipos y Materiales que suministrara el contratista para la obra.
- Coordinar con la supervisión la verificación de las pruebas tipo de los equipos y materiales que suministre el contratista.
- Coordinar con la supervisión el cumplimiento de las diferentes actividades para el transporte de los materiales a la obra, embalaje, embarque, transporte, descarga de los equipos y materiales en obra y sus respectivos seguros.
- Coordinar con la supervisión la revisión de los cálculos mecánicos y eléctricos de la obra, planos y sus esquemas de construcción.
- Velar por la buena ejecución de las obras tanto de las Líneas Primarias, Redes Primarias y Redes Secundarias de la obra, así como de Líneas de Transmisión en 60 KV.
- Coordinar con la supervisión el cumplimiento de las Normas Eléctricas sobre la servidumbre de las Líneas Primarias, Monitoreo del Impacto Ambiental, Monitoreo e Inspección de la Inexistencia de los Restos Arqueológicos, coordinar con las diferentes instituciones relacionadas con las obra en representación de la DGER, para la obtención de diversos documentos necesarios que permitan una entrega de la obra debidamente saneada.
- Coordinar con las autoridades Locales de las poblaciones beneficiadas por la obras.
- Coordinar con las empresas concesionarias del servicio eléctrico, que se encargaran de la operación y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas en las obras

Todas las actividades estarán regidos por los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en los contrato de ejecución de las obras.

5. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

Honorarios Profesionales S/. 7 000,00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles), para cada Coordinador de Obras.

6. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La contratación Administrativa de Servicios –CAS, será realizada hasta el 31 de diciembre de 2009.

8. SERVIDOR A QUIEN REPORTA

Al Jefe de Proyectos Norte de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.

Lima, julio de 2009.